



**RESERVADO**

## **OFICIO N°20.703**

**ANT.:** OF. N°112 del 21-03-2022 de la H. Cámara de Diputados de la República de Chile; Memorándum Resv. N°04 del 10-06-2022 División de Gestión y Modernización de las Policías; Of. Secreto N°38 del 30-05-2022 de Carabineros de Chile; Of. N°9245 del 03-05-2022 de División de Gestión y Modernización de las Policías; Memorándum N°024 del 26-04-2022 de Jefa de División de Seguridad Pública.

**MAT.:** Da respuesta a lo solicitado.

**SANTIAGO**, 14 de septiembre de 2022.

**DE :** CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**A :** JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Por el presente informo a Ud., en el contexto de lo requerido en el ANT., y de acuerdo con las competencias conferidas a esta cartera de Estado que, la información solicitada podrá ser proporcionada en forma parcial debido a que, los antecedentes que se solicitan tienen el carácter de SECRETO, por encontrarse relacionados directamente con datos de personal institucional y su seguridad, por aplicación de lo previsto en el artículo 436 N°1 del Código de Justicia Militar, en concordancia con el inciso segundo del artículo 8° y disposición Cuarta Transitoria de la Constitución Política de la República de Chile. Si correspondiere, la totalidad de la información podrá ser entregada según lo previsto en el artículo 9°, inciso segundo de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En lo particular y, referido al requerimiento formulado por la H. Diputada Señora Pamela Jiles Moreno, quien solicita información relativa a un procedimiento policial ocurrido el día 18 de marzo de 2022, en el contexto de las manifestaciones, en la intersección de las calles Vicuña Mackenna con Alameda en el centro de la comuna de Santiago, a modo de determinar todas las responsabilidades existentes ante la irregular detención de la persona que indica y las consecuencias ocasionadas a su integridad física, se informa lo siguiente; respecto a la existencia de registro audiovisual de cámara GoPro de los Carabineros que efectuaron la detención, se puede indicar que los dos funcionarios aprehensores portaban sus cámara de grabación el día de los hechos.

En cuanto a la existencia de Sumario Administrativo, los antecedentes fueron derivados a la respectiva Fiscalía Administrativa, disponiéndose una investigación a cargo de la Capitán Carolina Sánchez Arcangeli.

Sobre la existencia de protocolos de primeros auxilios ante casos que se presencien en situaciones de emergencia, resulta preciso señalar que existe un plan de instrucción y reentrenamiento en Control de Orden Público y Derechos Humanos, destinado a las Unidades C.O.P. a nivel nacional, el que contempla un módulo de primeros auxilios.

Respecto a las medidas de seguimiento que el ejecutivo ha desplegado concerniente al estado de salud del manifestante, desde esta cartera no es posible dar respuesta a la solicitud, ya que escapa del ámbito de acción de nuestras competencias.

Saluda atentamente a Ud.,



CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



**DISTRIBUCIÓN:**

- Prosecretario de la Cámara de Diputados.
- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- Gabinete Subsecretario del Interior; [gdp@interior.gob.cl](mailto:gdp@interior.gob.cl)
- División de Seguridad Pública; [seguridadpublica@interior.gob.cl](mailto:seguridadpublica@interior.gob.cl)
- Oficina de Partes y Archivo.

